RESOLUCIÓN No. 005
(14 de abril de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PRIVADA IP-002-2026

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia, de acuerdo con las facultades otorgadas por el acuerdo No. 01 del 2 de abril de 2024 "Por medio del cual se adoptan los Estatutos Internos de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia– EDU ANTIOQUIA" modificado por el ACUERDO No. 002 del 10 de junio de 2025, y por el Acuerdo No. ACUERDO No. 003 del 10 de junio de 2025 Por medio del cual se modifica y actualiza el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia – EDU ANTIOQUIA, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia a través de la gerencia general, inició proceso de contratación privada IP-002-2026 con objeto: PAVIMENTACIÓN DE VÍA URBANA VÍA NUEVO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA, con un presupuesto oficial de El presupuesto determinado para el proceso a celebrar asciende a la suma de 1.340.137.824 incluido AU, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Disponibilidad Presupuestal No 326 del 12 de marzo de 2026 del Presupuesto de regalías, por un valor de $1.340.137.824.

Que el proceso se adelantó mediante la modalidad de contratación privada, teniendo en cuenta que el proceso que se pretende contratar por parte de EDU ANTIOQUIA, supera los 1.001 SMMLV y está por debajo de 6.000 SMMLV, de acuerdo con el artículo 8 del ACUERDO No. 003 del 10 de junio de 2025 "Manual de contratación":

ARTICULO OCTAVO: CONTRATACIÓN PRIVADA. *Procedimiento mediante el cual La Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia – EDU ANTIOQUIA", invitará a por lo menos tres (3) proponentes a presentar propuesta para la adquisición de bienes, obras o servicios, cuyo valor sea superior a Mil y un (1.001) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta Seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para que en igualdad de oportunidades los interesados presenten sus ofertas y seleccionar entre ellas, la más conveniente para la entidad, de conformidad con la evaluación realizada.*

(…)

Que el día 27 de marzo de 2026 a las 1:30 p.m se publicó la invitación, estudios previos, CDP y formatos a través del Secop II, el cual se puede consultar en el siguiente link:

3148895544 eduantioquia@gmail.com

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46790000&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que así mismo se envió la invitación a los proponentes invitados a participar de la contratación privada:

- MAXX PROYECTOS Y ASESORÍAS S.A.S con NIT No. 901100624-3, correo electrónico: proyectosmaxx@gmail.com
- MATIZ ARQUITECTURA S.A NIT 900.201.903-3, correo electrónico: contabilidad@matizarquitectura.co
- CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. NIT 901266761-7, correo electrónico: jaimegomezsalazar@yahoo.es
- CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE, correo electrónico: corporacioneuma2018@gmail.com

Que el día 09 de junio de 2025 a las 6:00 p.m. se realizó el cierre de recepción de propuestas, y a dicha hora y fecha se recibió propuesta a través del Secop II por parte del proponente CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE con NIT 900.261.865-8

Que, en el término previsto para recibir observaciones, no se recibió ninguna.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, Edu Antioquia verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en la invitación por parte del proponente CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE con NIT 900.261.865-8 en cual cumplió todos los requisitos habilitantes; así mismo el proponente obtuvo 100 puntos, de los 86.5 puntos posibles a obtener.

Que de acuerdo con la invitación "*Si sólo un oferente resultare habilitado para participar del proceso, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en la invitación".*

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de contratación privada IP-002-2026 con objeto: PAVIMENTACIÓN DE VÍA URBANA VÍA NUEVO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA al proponente CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE con NIT 900.261.865-8. por un valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/C ($ 1.340.031.078) incluido AU y un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir del acta de inicio.

3148895544 eduantioquia@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a través del Secop II a JULIAN FELIPE RIVERA BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.644.087 representante legal CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE con NIT 900.261.865-8, en su condición de proponente adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de forma inmediata de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del portal único de contratación conforme lo ordena el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Antioquia a los catorce (14) días del mes de abril del año 2026.

Luz Carvajal.

LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO

GERENTE EDU ANTIOQUIA

3148895544 eduantioquia@gmail.com